INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA 811035840.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2022		Disponibilidad presuj	Disponibilidad presupuestal No.	
Fecha de expedi	ción 06/06/2022	Fecha de a	probación 06	5/06/2022
Descripción		No. Oficio		
MATERILES Y S	UMINISTROS DE A	ASEO *		WW Salar
fecha de aprobac objeto, por el va objeto del gasto d anexos deberá for	ión de este docum lor de \$6,246,000. A e esa solicitud, de ac	ATIVA como ordenador del fondo de servicios ed ento existen recursos disponibles en el presupue si mismo certifica que el proyecto que se está afuerdo con las normas legales vigentes. El origina ente que contiene el proceso contractual. El valo es:	esto del citado fectando corres al de este docu	fondo para el sponde al imento con sus
Rubro		Nombre rubro	Código	Valor (\$)
5093650072050010	0077350221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	6,246,000
Elaboró _	Beatriz EUGENI	A VILLA RIAZA	Total	6,246,000
Aprobó "	DIANA CAROLINA	DTITEDA		<u> </u>



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 006-06-2022

Fecha: 06 DE JUNIO DE 2022

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: LA INSTITUCION DEBE GARANTIZAR Y VELAR POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES, ES NECESARIO LA ADQUISION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES , GARANTIZANDO UN AMBIENTE LIMPIO Y AGRADABLE Y EVITAR TODACLASE DE CONTAMINACION. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
30	cajas de limpido
10	paquetes de esponjillasde brillo
6	pacas de papel higienico
36	dulce abrigo
500	bolsas de basura extragrandes
500	bolsa de basura papelera
60	tarros de jabon
12	escobillones para sanitarios
2	paquetes de toallas higienicas x 50 unidades
36	escobas zullia
36	traperas de colores

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6246000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 14, de 06 DE JUNIO DE 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el acuerdo 02 de15 de FEBRERO de 2022.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.

GARANTÍAS PROCESALES: En este proceso de contratación, la Institución Educativa y en su nombre DINA CAROLINA RIVERAERO; NO EXIGEN GARANTÍAS PROCESALES.



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo institucional ie.hrmpalmitas@gmail.com, en archivo PDF, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

• El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: Recepción de cotizaciones virtuales. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6246000) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14, del 06 DE JUNIO DE 2022.

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
COMERCIALIZADORA ESCRIBNIA SAS	900991533-1	\$ 5,971,539
COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS	901127816-8	\$ 6,211,324
RIMA	70162666-4	\$ 6,555,139

Vione Carolina Rivero

DIANA CAROLINA RIVERA



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. RAP. 006-06-2022

(7 de junio de 2022)

Por medio de la cual se da APERTURA a un proceso contractual para: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002 ; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 de15 de FEBRERO de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV), Y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.
- 2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo 02 de15 de FEBRERO de 2022.
- 3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de Conveniencia y Oportunidad No. EP. 006- 06-2022 para celebrar la presente conforme al Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.
- 4. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de hasta dos (2) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
- 5. Que por lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Institución Educativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por Invitación Pública No. IP. 006- 06-2022, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



ARTÍCULO SEGUNDO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis, la supervisión del contrato y la cobertura de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/) y las propuestas con requisitos habilitantes serán recibidas en el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) en formato PDF

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en MEDELLÍN el 7 de junio de 2022.

DIANA CAROLINA RIVERA



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 006-06-2022

FECHA: 7 de junio de 2022

Por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental: LA INSTITUCION DEBE GARANTIZAR Y VELAR POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES, ES NECESARIO LA ADQUISION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, GARANTIZANDO UN AMBIENTE LIMPIO Y AGRADABLE Y EVITAR TODACLASE DE CONTAMINACION.

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo 02 de15 de FEBRERO de 2022.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUIRIR LA ACOMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE **ACTIVIDADES ESCOLARE Y ADMINISTRATIVAS.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE	
30	cajas de limpido	
10	paquetes de esponjillasde brillo	
6	pacas de papel higienico	
36	dulce abrigo	
500	bolsas de basura extragrandes	
500	bolsa de basura papelera	
60	tarros de jabon	
12	escobillones para sanitarios	
2	paquetes de toallas higienicas x 50 unidades	
36	escobas zullia	
36	traperas de colores	

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los Estudios Previos realizados No. EP. 006- 06-2022 y previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14, del 06 DE JUNIO DE 2022, se asigna un presupuesto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6246000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos (SMLMV), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 su artículo 2.3.1.6.3.5 y en especial en el acuerdo 02 de15 de FEBRERO de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA.

> SEDE PRINCIPAL: Calle 20 N° 30 - 60 / Teléfono: 387 00 58 Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín Página 6 de 9



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar en UN ARCHIVO PDF, FIRMADOS VIRTUALMENTE, con todos los requisitos habilitantes del proponente, en papel membrete y debe contener lo siguiente:

• Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

> SEDE PRINCIPAL: Calle 20 N° 30 - 60 / Teléfono: 387 00 58 Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín Página 7 de 9



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado al correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 70% Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 30%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA LUGAR/HORA	
Invitación Pública	7 de junio de 2022	Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co/) / 10:00 a.m.
Recepción de Propuestas	Hasta el 9 de junio del 2022	En correo Institucional (ie.hrmpalmitas@gmail.com) / durante la vigencia se habilita la recepción de propuestas hasta el día de cierre a las 2:00 pm.

SEDE PRINCIPAL: Calle 20 N° 30 - 60 / Teléfono: 387 00 58 Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín Página 8 de 9



Corregimiento San Sebastián de Palmitas Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002 DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres.	9 de junio del 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co/)/ 2:00 p.m.
Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación.	9 de junio del 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co//) / 5:00 p.m.
Recepción de observaciones	10 DE JUNIO DE 2022	En correo Institucional (ie.hrmpalmitas@gmail.com) / durante la vigencia se habilita la recepción de observaciones hasta el día de cierre a las 4:00 pm.
Respuesta a observaciones	13 DE JUNIO DE 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co/) / 11:00 a.m.
Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	14 DE JUNIO DE 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co/)
Elaboración de Contrato	14 DE JUNIO DE 2022	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya. edu.co/)

PUBLICACIÓN: publicación del presente aviso se realiza en la Página Web Institucional (https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/), en las fechas: del 7 de junio de 2022 Hasta el 9 de junio del 2022, en los horarios estipulados por la Rectoría.

DIANA CAROLINA RIVERA

Viene Caroline Rivere

Fecha de Fijación 7 de junio de 2022